



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

| | | |
|---|-----------------|------------|
| Chilpancingo, Gro., Viernes 23 de Enero de 2009 | Características | 114212816 |
| Año XC | Permiso | 0341083 |
| No. 7 | Oficio No. 4044 | 23-IX-1991 |

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

SECCION DE AVISOS

| | |
|---|---|
| Tercera publicación de edicto exp. No. 29/995-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Coyuca de Catalán, Gro..... | 5 |
| Tercera publicación de edicto exp. No. 92/990, relativo al Juicio de Incidente de Cesación de Pensión Alimenticia, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Tixtla, Gro..... | 5 |
| Tercera publicación de edicto exp. No. 315/2004-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro..... | 8 |
| Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 16 de Acapulco, Gro..... | 9 |

Precio del Ejemplar: \$12.60

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

| | |
|--|----|
| Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 de Acapulco, Gro..... | 10 |
| Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la esquina que forman las Calles Constituyentes y Emiliano Zapata de Apaxtla de Castrejón, Gro..... | 10 |
| Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado en la Calle Galeana Poniente No. 7 de Tlapehuala, Gro. | 11 |
| Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, conocido con el nombre de Col. San Agustín, ubicado a extramuros lado Norte de Chilapa, Gro..... | 11 |
| Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado en la Calle Fernández S/N, Col. Santa Ana Acatzingo de Tlapa de Comonfort, Gro..... | 12 |
| Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Prosperidad No. 17 de Huitzuco, Gro..... | 12 |
| Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado al lado Poniente de la Población de Tlaxmalac, Municipio de Huitzuco, Gro..... | 13 |
| Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado al Sureste de la Población de Arroyo Grande, Municipio de Coyuca de Catalán, Gro..... | 13 |
| Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio de labor, denominado Zapotitlán, en el Municipiode Tixtla, Gro..... | 14 |

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

| | |
|--|----|
| Segunda publicación de edicto exp. No. 130-1/07, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... | 15 |
| Segunda publicación de edicto exp. No. 97-1/07, relativo al Juicio Especial Hipotecario, pro- movido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... | 15 |
| Segunda publicación de edicto exp. No. 110/2006-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Zihuatanejo, Gro..... | 16 |
| Segunda publicación de edicto exp. No. 61-1/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, pro- movido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... | 17 |
| Segunda publicación de edicto exp. No. 37/2008-1, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, pro- movido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Zihuatanejo, Gro..... | 18 |
| Segunda publicación de edicto exp. No. 613/2008-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro..... | 19 |
| Segunda publicación de edicto exp. No. 485-3/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, pro- movido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro..... | 22 |
| Segunda publicación de edicto exp. No. 430-1/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... | 22 |

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

| | |
|---|----|
| Segunda publicación de edicto exp. No. 687-3/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... | 23 |
| Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en el punto La Cruz Labrada de Tixtla, Gro..... | 24 |
| Primera publicación de edicto exp. No. 44/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Ayutla de los Libres, Gro..... | 25 |
| Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 174-2/2006, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.... | 26 |
| Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 182/2007-I, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Iguala, Gro..... | 27 |
| Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 91/2007-I, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Iguala, Gro..... | 28 |
| Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 189/2003-I, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilapa, Gro..... | 29 |

PODER EJECUTIVO

SECCION DE AVISOS

EDICTO

En el expediente civil número 29/995-I, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE ALONSO GAYTAN, en contra de AGUSTÍN ARIAS RODRÍGUEZ, el Ciudadano licenciado JESÚS SALES VARGAS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mina, señaló LAS ONCE HORAS DEL DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública y en segunda almoneda del bien embargado en autos, ubicado al sur del canal de riego las Querenditas sobre la Carretera Toluca-Zihuatanejo de Ciudad Altamirano, Guerrero, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 19.50 metros y colinda con el canal de riego las Querenditas; al sur mide 17.00 metros y colinda con Ejido de Pungarabato, Guerrero; al oriente mide 52.25 metros y colinda con NORIS AGÜEROS DE MORENO; al poniente mide en línea quebrada 61.80 metros

y colinda con Evaristo Juanchi Quiñón, Comité Regional de Sanidad Vegetal de Tierra Caliente y Lidia Iturralde, sirviendo de base la cantidad de \$482,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100, M.N.), valor pericial otorgado en autos y de la cual se descuenta el veinte por ciento, resultando entonces la cantidad de \$385,600.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Convóquese postores.

SE CONVOCAN POSTORES

Coyuca de Catalán, Guerrero, a 04 de Diciembre del 2008.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ARMANDA ARAUJO MARTINEZ.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

C. ILIANA DEL MORAL ESTRADA.
P R E S E N T E.

TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Téngase por recibido el es-

crita de cuenta, suscrita por el accionante ANTONIO DEL MORAL CAMACHO, presentado el veintiocho de agosto del año actual, atenta a su contenido, con apoyo en el artículo 151, fracción I del Código Procesal Civil, se tiene al promoverse por notificado del auto preventivo de veintidós de junio del año actual, dictado en el expediente que nos ocupa, para todos los efectos legales a que haya lugar, y por desahogada la prevención que se le dio en dicho auto, en el sentido de tenersele por aclarado el párrafo segundo de su escrito de demanda incidental, en el sentido que la demandada incidental de cesación de alimentos que ejercita, lo hace solo en contra de ILIANA DEL MORAL ESTRADA, así también y en cumplimiento a la prevención decretada en el citado auto, se le tiene por exhibido la copia certificada del expediente 92/990, del índice de este juzgado, relativo al juicio de pensión alimenticia. Ahora bien, y tomando en cuenta que ha quedado desahogada la prevención antes mencionada, y dado que del expediente familiar que en copia certificada que se exhibe, se advierte que en dicho asunto aun no se ha dictado sentencia definitiva, con apoyo en el artículo 407 fracción II del código civil; 225, 232, 233, 234, 405, 406, 407 y 520 del código procesal civil, se admite a trámite el INCIDENTE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, que promueve el ocurso por propio derecho,

mediante escrito presentado a este juzgado el diecinueve de junio del presente año, en contra de ILIANA DEL MORAL ESTRADA; por lo tanto, radíquese bajo el mismo número del juicio principal, y tramítense el mismo por cuerda separada. Con las copias simples de la demanda incidental y anexos que se acompañan, córrase traslado en forma personal a la demandada ILIANA DEL MORAL ESTRADA, para que dentro del término de tres días hábiles de contestación al incidente planteado, así como para que ofrezca las pruebas que estime pertinentes; asimismo, prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con excepción de la resolución que se dicte en el presente asunto, la cual será notificada en forma personal, en términos del artículo 151 fracción V, de la ley procesal civil, aplicado por analogía. Dése la intervención legal que le compete a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita y al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de este municipio. Se tiene al promoverse por ofrecidas las pruebas que menciona en su escrito de demanda incidental, mismas que en su momento procesal oportuno se proveerá sobre su admisión. Por otro lado, se tiene al ocurso por

señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones en los estrados de este juzgado; por otro lado, no ha lugar a tener por designando como sus abogados patronos a los profesionistas que refiere, dado que no tienen registradas sus cédulas en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, teniéndose únicamente por autorizando para oír y recibir notificaciones, en términos del diverso 150 del Código procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana licenciada NORMA SANNY ALFARO ZAPATA, Juez Mixto de Primera Instancia del distrito Judicial de Guerrero, que actúa por ante el licenciado HERALDO NAVA MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos del ramo Civil y Familiar, que autoriza y da fe. Doy Fe.

TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

Vista la cuenta que da el Secretario de Acuerdos de este juzgado, del escrito de HERIBERTO SALGADO BALDERRAMA, recibido ante la Oficialía de partes de este Juzgado el día siete de noviembre del dos mil ocho, en atención a su contenido y al estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, en términos de lo previsto por el artículo 9º, fracciones I y II, 133, 138, 146, 147, 148,, 149, 150,, 151, 153, 154, 155,, 156, 157,, 160, fracción II, 232, FRACCIÓN IV, 242, 256 Y 257 fracción V, del código

de procedimientos civiles vigente en el Estado de Guerrero,, como lo solicita el promoverte con la personalidad con que se ostenta, como se desprende de los informes rendidos a este juzgado por el Presidente Municipal del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero,, Director de Seguridad Pública, Director del Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, y el Representante del Instituto Federal Electoral, así como las razones levantadas tanto por el licenciado HERALDO NAVA MARTÍNEZ, anterior Secretario de Acuerdos de este juzgado, así como la licenciada DORIS ANABEL ARROYO MONTOYA, Actuaría de este mismo Juzgado, en donde se puede apreciar que la demandada ILIANA DEL MORAL ESTRADA, se desconoce su domicilio particular, en consecuencia notifíquese el auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil siete, así como el presente auto a licitada demandada, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, con denominación social "el vértice", haciéndose saber a la demandada ILIANA DEL MORAL ESTRADA, que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de quince días hábiles siguientes a la última publicación de los edictos ordenados, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro

del término concedido, se le tendrá por contestada en sentido negativo asimismo deberá señalar domicilio en esta ciudad, en donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones que tengan que hacerse, le surtirán efectos por medio de cedula que se fije en los estrados de este juzgado, con excepción de la sentencia que se dicte en el presente juicio. En consecuencia de lo anterior, gírense los oficios correspondientes a los directores de los periódicos en cita.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada SARAY DÍAZ ROJAS, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, quien actúa por ante el ciudadano Licenciado JORGE RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, Secretario de Acuerdos en Materia Civil y Familiar quien autoriza y da fe.- Doy Fe.

Tixtla de Guerrero, Guerrero, a 24, de Noviembre de 2008.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO.
LIC. DORIS ANABEL ARROYO MONTOYA.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

En el expediente civil número 315/2004-1, relativo al

juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOMÓVILES DE IGUALA, S.A. DE C.V., en contra de LUIS REYMUNDO ARROYO AVILA Y CLEMENTE ARROYO AVILA, el Ciudadano Licenciado ROBERTO JUAREZ ADAME, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por autos de fechas seis de agosto del dos mil siete y ocho de diciembre del año dos mil ocho, ordenó sacar a remate el bien inmueble descrito a continuación:

EL LOTE DE TERRENO NUMERO CUARENTA Y TRES, DE LA FRACCION III, DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CIRIAN GORDO", DE LA CIUDAD DE ALTAMIRANO, GUERRERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: Mide 18.00 metros C.C. lote número 46.

AL SUR: Mide 18.00 metros C.C. lote número 42.

AL ORIENTE: Mide 08.50 metros C.C. lote número 44.

AL PONIENTE: Mide 08.50 metros C.C. calle sin nombre.

Área total 153.00 METROS CUADRADOS.

Valor comercial \$76,500.00 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.

Señalándose para que tenga

verificativo la audiencia de remate en primera almoneda LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico "REDES DEL SUR", que se edita en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días naturales, y en los lugares públicos de costumbre como son: Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal y Tesorería Municipal, por tres veces dentro de nueve días, y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces consecutivas en los días que se publica el periódico citado en líneas que anteceden; y en los lugares públicos de costumbre del Municipio de Pungarabato, Guerrero, como son: Estrados de ese Juzgado, Administración Fiscal y Tesorería Municipal de esa localidad, así como en el periódico local "DESPERTAR DEL SUR", que se edita en esa región, por tres veces, dentro de nueve días.

Iguala, Gro., a 17 de Diciembre del Año 2008.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. FLAVIO MENDOZA GARCIA.
Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

Acapulco, Gro., a 16 de Diciembre

del 2008.

Mediante escritura pública número 27,128 de fecha 10 de Diciembre del 2008, otorgada en el Protocolo a mi cargo, la señora MA. JAZMIN LARUMBE PIZA, en su carácter de Albacea y heredera y la señora VICTORIA PIZA PINEDA, en su carácter de heredera; quienes reconocieron sus derechos hereditarios y radicaron la Sucesión Testamentaria a bienes del señor HERIBERTO RODRIGUEZ PINEDA, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor.

En el propio instrumento la señora MA. JAZMIN LARUMBE PIZA, acepta el cargo de Albacea y heredera y la señora VICTORIA PIZA PINEDA, acepta el cargo de heredera, respectivamente, protestando su fiel desempeño, y manifestando que procederá de inmediato a la formulación del inventario de los bienes de la sucesión.

Lo anterior se da conocer en cumplimiento del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en esta Entidad.

LIC. MANLIO FAVIO PANO MENDOZA.
NOTARIO PUBLICO No. 16.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR, NOTARIO

PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ASOCIADO Y ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NUMERO DOS DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO JULIO GARCIA ESTRADA, HAGO SABER: PARA TODOS LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 108,408 DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO, EL SEÑOR MARCOS CABELLO HERRERA, ACEPTO LA HERENCIA QUE LE DEJO EL SEÑOR LEOCADIO CABELLO AVILA, Y ASIMISMO ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE DESDE LUEGO PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO A LOS BIENES QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESION.

ACAPULCO, GUERRERO, A 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008.

A T E N T A M E N T E.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO.

LIC. JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR.

Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIODICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

El C. RAFAEL SANTANA REYNA,

solicita la inscripción por vez primera, del Predio Urbano, ubicado en la esquina que forman las calles Constituyentes y Emiliano Zapata en Apaxtla de Castrejón, Guerrero, del Distrito Judicial de Aldama, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 18.40 mts., y colinda con calle Constituyente del cincuenta y siete.

Al Sur: Mide 18.58 mts., y colinda con Melitón Román Flores.

Al Oriente: Mide 24.73 mts., y colinda con remanente o primera fracción vendida.

Al Poniente. Mide 24.73 mts., y colinda con calle Emiliano Zapata.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 05 de Agosto del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DIAS.

El C. ABRAHAM SEGURA BALANDRANO, solicita la inscripción por vez primera, de la fracción del Predio Urbano, ubicado en la calle Galeana Poniente número 7, en Tlapehuala, Guerrero, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 6.13 mts., y colinda con Silvina Aviles Salmeron.

Al Sur: Mide 6.13 mts., y colinda con calle Galeana Poniente.

Al Oriente: Mide 25.60 mts., y colinda con Eva Balandrazo Alonso y Julia Segura Balandrazo.

Al Poniente: Mide 25.60 mts., y colinda con Luís Ríos Miranda.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 04 de Septiembre del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. FRANCISCO DIAZ LAGUNAS representado por la señora MARIA DE LOS ANGELES LAGUNAS DE DIAZ, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Rústico, conocido con el nombre de COLONIA SAN AGUSTIN, ubicado a extramuros lado Norte de Chilapa, Guerrero, del Distrito Judicial de Álvarez, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en cinco tramos de 23.30, 7.00, 20.00, 10.00 y 21.70 Mts., y colinda con Boulevard Eucaria Apreza y Daniel Neri.

Al Sur: Mide 64.00 mts., y colinda con Heladio García.

Al Oriente: Mide 34.30 mts., y colinda con la calle 13 Norte.

Al Poniente: Mide 22.50 mts., y colinda con calle en proyecto.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo

68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 4 de Diciembre del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

Los CC. EMILIO NIETO LEZAMA Y DIONICIO NIETO LEZAMA, representados por el señor ABELARDO NIETO DIRCIO, solicitan la inscripción por vez primera, respecto de la Fracción del Predio Urbano, ubicado en la calle Fernández s/n., Colonia Santa Ana Acatzingo, en Tlapa de Comonfort, Guerrero, del Distrito Judicial de Morelos, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 18.20 mts., y colinda con Herminio Nieto Ramírez.

Al Sur: Mide 16.30 mts., y colinda con Juan Navarro Moran.

Al Oriente: Mide 8.90 mts., y colinda con Guadalupe Sánchez

G., y Calle Fernández de por medio.

Al Poniente: Mide 7.60 mts., y colinda con Juan de Dios Sánchez Medina.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 4 de Diciembre del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. ALBERTO FIGUEROA VENEGAS, solicita la inscripción por vez primera, respecto de del Predio Urbano, ubicado en el número 17 de la calle de Prosperidad en Huitzucu, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

AL Norte: Mide 50.00 mts.,

y colinda con Maurilia García.

AL Sur: Mide 50.00 mts., y colinda con Teresa Cuevas Bahena.

Al Oriente: Mide 10.00 mts., y colinda con José González.

Al Poniente: Mide 10.00 mts., y colinda con la calle de Prosperidad.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de Diciembre del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. ANDRES BAHENA VAZQUEZ, solicita la inscripción por vez primera, respecto de del Predio Rústico, ubicado al lado poniente de la Población de Tlaxmalac, municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo,

el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

AL Norte: Mide 706.00 mts., y colinda con camino de Coatontliapa quedándose un Ojo de Agua por dentro de la línea.

AL Sur: Mide 750.00 mts., y colinda con el mismo camino de Cuatontliapa que conduce a San Lucas.

Al Oriente: Mide 27.00 mts., y colinda con la junta de los dos Caminos.

Al Poniente: Mide 282.00 mts., y colinda con el camino leal de Cuatontliapa para San Lucas y tecorral de Pánfilo Estrada.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de Diciembre del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON

INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. IVAN ADALID DIAZ BENITEZ, representado por el C. AURELIO DIAZ GOICOCHEA, solicita la inscripción por vez primera, respecto de del Predio Rústico, ubicado al sureste de la Población de Arroyo Grande, Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, del Distrito Judicial de Mina, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: Partiendo de norte esquina este del terreno en donde se encuentra una Ceiba Blanca en línea vertical de 30° pasado por el pie de un Sanchicua, 180.00 metros y colinda con terrenos propiedad de la nación.

SE: 60° en línea recta 76.00 mts., y colinda con Pablo Pineda.

AL SUR: En 120.00 mts., en línea media, que termina al pie de una parota y colinda con Pablo Pineda, arroyo de por medio.

AL O: En 215.00 mts., en línea recta y colinda con por este lado con Pablo pineda y otra parte con Anselmo Goicochea.

AL NO: 55° en 125.00 mts., en línea recta y colinda con Anselmo Goicochea.

AL NE: 10° en 140.00 mts., línea recta y colinda con Paula Solorio, arroyo de por medio.

AL E: En 140.00 mts., en línea recta y colinda con casco urbano de la porción.

Lo que se hace y se publica,

en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 5 de Diciembre del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. JUAN BLANCO GONZALEZ, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio de Labor, denominado ZAPOTITLAN, Municipio de Tixtla, Guerrero, del Distrito Judicial de Guerrero, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

AL Norte: Mide 244.00 mts., y colinda con Fructuosa Colchero.

AL Sur: Mide 244.00 mts., y colinda con Gregorio Espíritu.

Al Oriente: Mide 250.00 mts., y colinda con Juan Máximo.

Al Poniente: Mide 250.00 mts., y colinda con Regino

Tepec.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de Diciembre del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-2

colindancias, superficie 58.58 m2. y colinda al NORESTE en 6.35 y 3.05 mts, con casa numero 23.- AL SURESTE, en 3.80 mts. con lote 4-C, . AL SUROESTE en 7.70 y 1.70 mts. con casa Num. 21 y al NOROESTE en 3.85 mts. con Área común.- Sirve de base la cantidad de \$140,002.28 (CIENTO CUARENTA MIL DOS PESOS 28/100 M.N.) valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro. a Diez de Diciembre del Año 2008.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ARTURO CORTES CABAÑAS.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente numero 130-1/07, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ADRIANA GALVAN CONDE DE LA TORRE, la Licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las DIEZ HORAS del día TREINTA DE ENERO DEL AÑO 2009, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la casa número 22 del condominio Habitacional Ahuehuetes calle Quinceava número 143 Fraccionamiento Arboledas de la colonia Postal de este Municipio, con las siguientes medidas y

EDICTO

En el expediente numero 97-1/07, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de MAGDALENA MACIEL MATA, la Licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las DIEZ HORAS del día DOS DE FEBRERO DEL AÑO 2009, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipote-

cado, consistente en el departamento número 201 edificio 32, etapa No. LVI, ubicado en la unidad habitacional El Coloso, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, superficie 61.58 m²., y colinda al NORTE en 6.30 mts., en dos tramos, 3.45 mts. colinda con muro medianero del depto no. 202, 2.85 mt. colinda con vestíbulo y escalera, AL SUR.- en 6.30 mts. en dos tramos, 5.85 mts. y 0.45 colinda con área comunal, AL ESTE en 11.35 mts. (8.10 mts. y 3.25 mts.) en dos tramos, 8.10 mts. y 3.25 mts. colinda con área comunal.- AL OESTE en 11.35 mts. (9.15 mts. y 2.20 mts) en dos tramos 9.15 mts colinda con área comunal, 2.20 mts. colinda con área comunal.- Sirve de base la cantidad de \$110,033.78 (CIENTO DIEZ MIL TREINTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.).

SE CONVOCAN POSTORES

LIC. ARTURO CORTES CABAÑAS.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En los autos del expediente Civil número 110/2006-2, relativo al Juicio de ORDINARIO CIVIL, promovido por AMADO HERNÁNDEZ PONCE, en contra de MARIA AUREOLES PÉREZ Y OTRA, la Licenciada INDALECIA PACHECO LEÓN, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Mate-

rias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Azueta, dicto un auto que a la letra dice:

"...Zihuatanejo de Azueta, Guerrero a diez de septiembre de dos mil ocho.

Por recibido el escrito de cuenta, enterado de su contenido, con fundamento en el artículo 160 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, emplácese a juicio a la llamada a juicio MARIA AUREOLES PEREZ, para que le pare perjuicio la sentencia que se llegare a dictar, a través de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, y en el Periódico "Despertar de la Costa", que se edita en este lugar, por tres veces de tres en tres días, dándosele el término de sesenta días hábiles, para que de contestación a la demanda, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por rebelde se presumirán admitidos los hechos de la demanda, y las ulteriores notificaciones, se le harán por medio de cédulas que se fije en los Estrados de este órgano jurisdiccional, excepto la sentencia definitiva que se llegare a dictar, lo cual tiene apoyo en los numerales 256 y 257 fracciones I, II y V, de dicho Código Adjetivo Civil del Estado, tal como se ordenó en auto de radicación del dieciocho de abril y acuerdo de veintinueve de agosto del dos mil seis, en la

inteligencia de que quedan las copias de traslado a su disposición en esta Secretaría. Publíquese éste en la lista de Acuerdos que se fije en estrados de este Juzgado, a través de la Secretaría Actuarial y Cúmplase. Tres firmas ilegibles.- CONSTE.....".

Zihuatanejo, Guerrero a 2 de Octubre del Año 2008.

ACTUARÍA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA.

ESMERALDA JACOBO ESPINOSA.

Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente número 61-1/2008, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ARACELI GARCIA MORALES, en contra de REBECA ANGELICA BARRON GONZALEZ y ANA LUISA SALVIDE GUADARRAMA, el Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares. Ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado, mismo que se ubica en: el lote de terreno y construcciones en el existentes marcado con el número 38, de la manzana 8, del fraccionamiento BRISAMAR norte, ubicado en carretera escénica sin número, de esta ciudad, mismo que cuenta con una superficie de las si-

guientes medidas y colindancias, AL NORESTE en línea quebrada de siete metros sesenta centímetros y treinta y nueve metros cincuenta centímetros con arroyo II; AL NOROESTE, en dieciséis metros con calle "B"; AL SUROESTE en cuarenta y cuatro metros dieciocho centímetros, con lote número treinta y nueve; AL SUROESTE, en veintitrés metros veinte centímetros, con superficie restante del fraccionamiento, inscrita en el folio de Derechos reales número 38287 en la Delegación del registro Público de la Propiedad del Estado.

Sobre dicho lote se encuentran construidas tres Villas Residenciales destinadas para habitación y que se identifican como:

- VILLA NÚMERO UNO "VILLA BELEN".- Esta villa esta construido en un área aproximada de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS, CUARENTA Y DOS CENTESIMOS.

- VILLA NÚMERO DOS "VILLA VIANEY".- Esta Villa esta construido en un área aproximada de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, OCHENTA CENTESIMOS.

- VILLA NUMERO TRES "VILLA ERIKA".- Esta Villa esta construida en un área aproximada de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, VEINTIDOS CENTESIMOS.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones

de pesos 00/100 m.n.), valor convenido entre las partes y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Haciéndose las publicaciones de edictos en los lugares de costumbre, Estrados del Juzgado, en el Periódico Novedades de Acapulco y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES, señalándose LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 05 de Diciembre del 2008.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS QUIEN ACTUA EN AUXILIO DE LA PRIMER SECRETARÍA.

LIC. JOSE LEONEL LUGARDO APARICIO.

Rúbrica.

2-2

EDICTO

En los autos del expediente familiar numero 37/2008-1, relativo al relativo al juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por ELIZABETH ZURITA ORTIZ, en contra de HÉCTOR TIRADO RODRÍGUEZ, La Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en las Materias Civil y familiar del Distrito Judicial de Azueta,

Zihuatanejo de Azueta de Guerrero, a catorce de julio del año dos mil dos mil ocho.

"... Y tomando en consideración que se advierte de los informes rendidos por el Director de Seguridad Publica y del Jefe de Gobernación ambos de esta ciudad, que no se localizó el domicilio del demandado HÉCTOR TIRADO RODRÍGUEZ, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 160, fracción II del Código Procesal del Estado, se ordena emplazar por edictos a dicha demandada, que se publiquen por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero y en el diario de Zihuatanejo que se edita en esta Ciudad, haciéndole saber que tiene cuarenta días a partir de su última publicación para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo; asimismo, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad donde oír y recibir citas y notificaciones, ya que en caso contrario, las subsecuentes, aún las de carácter personal le surtirán efectos por cédula que se fije en los estrados de este juzgado. Haciéndosele saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la Primera Secretaría del Juzgado Segundo en materia Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azueta..."

Zihuatanejo, Gro., a 23 de Octubre del 2008.

LA PRIMERA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INST. EN LAS MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DTO. JUD. DE AZUETA. LIC. ALMA YVONNE FELIPE GENCHI. Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente civil número 613/2008-1, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por T. ROGELIO ROMAN RODRIGUEZ, en contra de los CC. RAFAEL CUTBERTO, AUGUSTO DEL SAGRADO CORAZON, MARIA COVADONGA, ROCIO GUADALUPE, FERMIN ALFONSO Y JOSE VICTOR, todos de apellidos NAVARRO ARRONTE, A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "VILLAS LA LEY, S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DE QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CREDITO AGRÍCOLA DEL ESTADO Y DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, el Ciudadano Licenciado ROBERTO JUAREZ ADAME, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil ocho, ordenó emplazar a juicio al C. JUAN MEDRANO MOJICA, mediante el edicto que a la letra dice:

" "...Iguala, Guerrero, a

ocho de diciembre del dos mil ocho.- Visto el escrito del C. T. ROGELIO ROMAN RODRÍGUEZ, enterado de su contenido, y tomando en cuenta que ya obran en autos los informes que le fueron solicitados a los CC. VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE GUERRERO Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO, de los cuales se desprende que no se encontró el domicilio de los CC. RAFAEL CUTBERTO, AUGUSTO DEL SAGRADO CORAZON, MARIA COVADONGA, ROCIO GUADALUPE, FERMIN ALFONSO Y JOSE VICTOR, todos de apellidos NAVARRO ARRONTE; y dada cuenta nuevamente al C. Juez de los autos, del escrito de demanda del C. T. ROGELIO ROMAN RODRIGUEZ, de fecha diez de noviembre del año actual, mismo que en este acto se procede acordar en los términos siguientes: Por presentado el C. T. ROGELIO ROMAN RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, por medio del cual comparece por su propio derecho a este juzgado a demandar en la Vía Ordinaria Civil, de los CC. RAFAEL CUTBERTO, AUGUSTO DEL SAGRADO CORAZON, MARIA COVADONGA, ROCIO GUADALUPE, FERMIN ALFONSO Y JOSE VICTOR, todos de apellidos NAVARRO ARRONTE, A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "VILLAS LA LEY, S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DE QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CREDITO AGRÍCOLA DEL

ESTADO Y DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO: A).- De los CC. RAFAEL CUTBERTO, AUGUSTO DEL SAGRADO CORAZON, MARIA COVADONGA, ROCIO GUADALUPE, FERMIN ALFONSO Y JOSE VICTOR, todos de apellidos NAVARRO ARRONTE, demando la USUCAPIO, para que se declare por sentencia ejecutoriada que por el transcurso del tiempo me he convertido en propietario de una fracción del predio rústico denominado "LA JOYA DE LOS MANES", ubicado en la carretera México-Acapulco, tramo Iguala-Mezcala, Kilómetro 123+700 al Oriente de la ciudad de Iguala, Guerrero, que mas adelante se describirá; y demás prestaciones que describe en el de cuenta; por lo que, con fundamento en los artículos 232, 233, 234 y 238 fracción V, del Código Procesal Civil vigente, se admite a trámite la presente demanda en la vía y forma propuesta; consecuentemente, radíquese y regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número 613/2008-1, que es el que legalmente le corresponde; con las copias simples de la demanda y sus anexos respectivos debidamente cotejados y sellados córrase traslado y emplácense a juicio a los demandados de referencia en los domicilios señalados por la parte accionante, para que en el término de nueve días hábiles produzcan su contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho lapso, se les

tendrá por presuntivamente admitidos los hechos aducidos en la misma y el procedimiento se seguirá en su rebeldía; asimismo prevéngaseles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de notificaciones, en la inteligencia que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal les surtirán efectos legales mediante cédulas que se fijen en los Estrados de este Órgano Jurisdiccional, con excepción de la sentencia definitiva, la cual se efectuará en términos de los artículos 151, fracción V y 257 fracción V del Código Adjetivo Civil vigente. Ahora bien, y dado que el demandado Director del Registro Publico de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, tiene su domicilio en la Avenida Juárez, esquina con Andrés Quintana Roo, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dirección que se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal, con fundamento en los artículos 168 y 169, del Código de la Materia, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ EN TURNO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, con residencia en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, para que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional y si lo encuentra ajustado conforme a derecho se sirva emplazar a juicio al demandado de referencia, en los términos de este proveído, concediéndole un día mas por razón

de la distancia para dar contestación a la demanda. Tomando en cuenta los informes rendidos por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Estado y Director de Seguridad Pública y Vialidad de este Municipio de Iguala, Guerrero, que los demandados CC. RAFAEL CUTBERTO, AUGUSTO DEL SAGRADO CORAZON, MARIA COVADONGA, ROCIO GUADALUPE, FERMIN ALFONSO Y JOSE VICTOR, todos de apellidos NAVARRO ARRONTE, que se desconoce su lugar de residencia, en términos del artículo 160, del Código de la Materia, se ordena emplazar a juicio a los demandados RAFAEL CUTBERTO, AUGUSTO DEL SAGRADO CORAZON, MARIA COVADONGA, ROCIO GUADALUPE, FERMIN ALFONSO Y JOSE VICTOR, todos de apellidos NAVARRO ARRONTE, mediante la publicación de edictos que se difundirán por tres veces consecutivas, en el PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, de acuerdo a su forma de publicación y PERIODICO "REDES DEL SUR", que se edita en esta ciudad de Iguala, Guerrero, haciéndole saber a los CC. RAFAEL CUTBERTO, AUGUSTO DEL SAGRADO CORAZON, MARIA COVADONGA, ROCIO GUADALUPE, FERMIN ALFONSO Y JOSE VICTOR, todos de apellidos NAVARRO ARRONTE, que quedan a su disposición las copias selladas y cotejadas de la demanda y sus anexos respectivos debidamente sellados y cotejados en la Primera Secretaria de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, para que comparezcan a imponerse de las mismas dentro del término de

treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, una vez recibidas las copias antes mencionadas disponen de un término de nueve días hábiles, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo se les hará efectivo el apercibimiento decretado en el auto que antecede. Por autorizado el domicilio procesal que refiere el ocurso ante para oír y recibir toda clase de notificaciones y por designando únicamente como su abogado patrono al licenciado CARLOS ANTONIO DIAZ ABARCA, no así al licenciado FELIX AVILES ROMERO, toda vez que no tiene registrada su cédula profesional en el libro que para tal efecto se lleva en este juzgado, quedando autorizado únicamente para oír y recibir notificaciones a nombre de la parte actora, en términos de los artículos 94, 95, 98, 147 y 150 del Código Procesal Civil vigente. En consecuencia, con fundamento en el artículo 60, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tórnese al Secretario Actuario de este Juzgado el presente expediente.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Licenciado ROBERTO JUÁREZ ADAME, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por ante el Licenciado CARLOS GALÁN RAMÍREZ, Primer Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES...".

Publicación de edictos que

se harán en el "PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO", por tres veces consecutivas y en el periódico "REDES DEL SUR", que se edita en esta ciudad y en los lugares públicos de costumbre como son: Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal y tesorería Municipal, por tres veces.

Iguala, Gro., a 16 de Diciembre del Año 2008.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
LIC. FLAVIO MENDOZA GARCIA.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

EXP. No. 485-3/2007.

R E S U E L V E:

PRIMERO. ALEJANDRO ORGANES MONTEJO, probó los extremos de su acción de divorcio necesario en contra de SARA PEREZ VERA, quien se condujo en rebeldía, en consecuencia.

SEGUNDO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a ALEJANDRO ORGANES MONTEJO y SARA PEREZ VERA, así como la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajeron nupcias.

TERCERO. No se decretan alimentos a favor de SARA PEREZ

VERA, por las razones expuestas en el cuarto considerando de esta resolución.

CUARTO. Una vez ejecutoriado este fallo, cúmplase con lo ordenado en el artículo 43 de la Ley de Divorcio Vigente en el Estado, en la forma señalada en el tercer considerando de ésta sentencia.

QUINTO. No se hace especial condena al pago de gastos y costas.

SEXTO. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así en definitiva lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Luís Aguilar Delgado, Juez Tercero de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, por ante el Licenciado Alberto Arizmendi Vargas, Tercer Secretario de Acuerdos, quien da fe.- DOY FE.

Remitido para su publicación por el Lic. Alberto Arizmendi Vargas, Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Tabares, encargado del despacho por Ministerio de Ley. Copia simple. Firmas Ilegibles. Rúbrica.

3-2

EDICTO

En los autos originales del

expediente número 430-1/2001, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ERNESTO ROA LUNA, en contra de LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE AMPARO HERNANDEZ LUGO, el Licenciado ELÍAS FLORES LOEZA, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó un auto que dice:

Acapulco, Guerrero, a seis de enero del año dos mil nueve.

A sus autos el escrito de ERNESTO ROA LUNA, exhibido el diecisiete de diciembre del año pasado, atento a su contenido, con apoyo en los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación al diverso artículo 468 fracción VII, del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria al de Comercio, se ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en el lote ubicado en la Avenida México, 1-A, manzana 009, Zona 1, Colonia Loma Hermosa, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE; en: 05.80 mts. con Avenida México; AL SURESTE en: 22.10 mts. con Lote No. 01; AL SUROESTE en: 15.80 mts. con Lotes Nos. 10, 11 y 12; AL NOROESTE en: 01.00, 15.00 y 10.00 mts. con Lote s/n; con superficie de 219 m², en la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo,

señalando LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, ordenándose publicar edictos en la Administración Fiscal Estatal número uno, Administración Fiscal Estatal número dos, en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de esta ciudad, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y el Periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces dentro de nueve días hábiles, convocándose postores.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Licenciado ELÍAS FLORES LOEZA, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, por ante el Licenciado OVILIO ELÍAS LUVIANO, Primer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

SE CONVOCAN POSTORES

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. OVILIO ELÍAS LUVIANO.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente número 687-3/2007, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NICOLÁS PASTOR DEL

CARMEN, el Licenciado ISIDRO MARTINEZ VEJAR, Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en auto del cuatro de diciembre del año en curso, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la casa número 8, Condominio Hacienda Santa Mónica, Conjunto Real Hacienda, fracción F, Colonia el Porvenir, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: con superficie de 55.84 M2, AL NOROESTE 12.10 mts. con casa No. 7, AL SURESTE: 12.10 mts. con casa No. 9, AL NORESTE: 4.275 mts. con casa No. 59, AL SUROESTE: 4.275 mts. con área común al régimen (acceso), ABAJO: con losa de cimentación, ARRIBA: con losa de azotea, PLANTA BAJA: estancia, comedor, cocina, patio de servicio y escalera, PLANTA ALTA: recámara uno, recámara dos, vestíbulo, baño completo y escaleras. Sirviendo de base la cantidad de \$140,000.02 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 02/100 M.N.), valor pericial fijado en autos será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos y será postura legal la que cubra dicha cantidad.- SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 11 de Diciembre 2008.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ISIDRO MARTÍNEZ VEJAR.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

Los CC. DOMINGO TIZAPA MARTINEZ E IGNACIO TIZAPA MARTINEZ, solicitan la inscripción por vez primera, del Predio Rústico, ubicado en el punto LA CRUZ LABRADA, en Tixtla, Guerrero, del Distrito Judicial de Guerrero, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 510.00 mts., y colinda con Mariano Bello.

Al Sur: Mide 675.00 mts., y colinda con Leobardo Cienfuegos y Apolonio Honorato.

Al Oriente: Mide 560.00 mts., y colinda con Castulo Moreno, Epifanio Campos y Macario García.

Al Poniente: Mide 47.00 mts., y colinda con Mariano Bello.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por

el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 09 de Octubre del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

El Licenciado ALFREDO SANCHEZ SANCHEZ, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, con residencia oficial en la Ciudad de Ayutla de los Libres, Guerrero, por auto de fecha ocho de enero de dos mil nueve, dictado en el expediente civil número 44/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SANTIAGO CALLEJA VAZQUEZ, en contra de YESENIA PINEDA ERIZA Y SERGIO MORENO HERNANDEZ, ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, los inmuebles ubicados en calle ISLA DE GUADALUPE (SECUNDARIA), en Chilpancingo, Guerrero, identificado como lote número 11, manzana XXX del fraccionamiento de interés social denominado "BRISAS DEL SUR", con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 10; AL SURESTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 12; NORESTE:

8.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ISLA DE GUADALUPE; AL SUROESTE: 8.00 MTS. Y COLINDA LOTE 3; asimismo el lote numero 12 ubicado en manzana XXX del fraccionamiento de interés social denominado "BRISAS DEL SUR", con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 11; AL SURESTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 13; NORESTE: 8.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ISLA DE GUADALUPE; AL SUROESTE: 8.00 MTS. Y COLINDA LOTE 4; de la misma forma el lote numero 13 ubicado en manzana XXX del fraccionamiento de interés social denominado "BRISAS DEL SUR", con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 12; AL SURESTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 14; NORESTE: 8.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ISLA DE GUADALUPE; AL SUROESTE: 8.00 MTS. Y COLINDA LOTE 5; así como el lote número 13 ubicado en manzana XXV del fraccionamiento de interés social denominado "BRISAS DEL SUR", con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 12; AL SURESTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 14; NORESTE: 8.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ISLA DE GUADALUPE; AL SUROESTE: 8.00 MTS. Y COLINDA LOTE 5, y convoca postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Diario de Guerrero, así como en los lugares públicos de costumbre en esta Ciudad, como

son los estrados de este Juzgado, la Tesorería Municipal y la Administración Fiscal, todos de esta Ciudad, sirve de base para fincar el remate la cantidad de \$72.000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial decretado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, la cual será pagada de contado; Para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO. SE CONVOCA POSTORES.

Ayutla de los Libres, Gro.,
Enero 9 de 2009.

LIC. FELIPE DE JESUS BERNABÉ
CHAMU.
SRIO. DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL
Y FAMILIAR.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En la causa penal 174-2/2006, instruida a GERMAN SANTOS FUENTES, por el delito de DAÑOS IMPRUDENCIALES, cometido en agravio de MANUEL GUILLERMO VERA AYALA, se dictó un auto que a la letra dice:

A C U E R D O.- Acapulco, Guerrero, a veinte de noviembre del año dos mil ocho.

A sus autos el escrito de fecha dieciocho de noviembre

del año en curso, suscrito por el defensor particular del procesado GERMAN SANTOS FUENTES, atento a su contenido y como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 apartado A, Fracción V Constitucional en relación con el diverso 103 del Código de Procedimientos Penales en Vigor, de nueva cuenta se señalan las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el interrogatorio que el defensor particular del procesado le formulará al testigo ALFREDO LOZA GALLARDO, en relación al contenido de su declaración emitida en autos, y tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual como aparece en el informe de fecha veintinueve de octubre del año en curso, emitido por el coordinador de zona de la policía ministerial del estado, adscrito al sector central JAIME RAMÍREZ MANZANAREZ, con fundamento en los artículos 40 y 116 del código de procedimientos penales en vigor, se ordena la publicación de la hora y fecha señalada, a través de un edicto en el periódico oficial de la entidad para que el testigo de mérito comparezca puntualmente ante este juzgado, al desahogo de la diligencia antes señalada haciéndole saber a las parte que los gastos que genere dicha publicación correrán a cargo del erario público girándose al efecto el oficio correspondiente al magistrado presidente del tribunal superior de justicia en

el estado, para que ordene a quien corresponda se sirva realizar la publicación del edicto en mención por una sola vez.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado JOSÉ JACOBO GOROS-TIETA PEREZ, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tabares, por ante la Licenciada ELEAZAR FRANCO ACOSTA, Segunda Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe. DOY FE.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ELEAZAR FRANCO ACOSTA.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

Auto. Iguala de la Independencia, Guerrero a diez de diciembre de dos mil ocho.

A sus autos el escrito de nueve de diciembre de dos mil ocho, signado por el licenciado Julián Silva Sotelo, defensor de oficio del procesado Rubén Sánchez Olayo, atento a su contenido, se señalan las doce horas del dieciséis de febrero de dos mil nueve, para que tenga verificativo el desahogo del careo procesal que le resulta

al procesado de que se trata con el testigo de cargo Diego Andrés Jaramillo Hernández.

De autos se desprende que dicha testigo debía ser notificada por medio de edictos a publicarse en el periódico oficial del Estado, sin embargo mediante oficio 1650 de fecha cinco de noviembre del año que transcurre, signado por el licenciado Audel Leyva López, Secretario General de Acuerdos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, indicó las razones por las cuales no se realizo tal publicación; por lo tanto, con fundamento en los artículos 114 y 116 del Código de Procedimientos Penales, cítese de nueva cuenta al testigo antes citado, por medio de edictos a publicarse en el periódico oficial del Estado, para tal efecto, envíese oficio al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, para efecto de que ordene lo conducente y cubra el costo de la publicación del presente proveído en el periódico oficial, para lo cual adjúntese copia certificada del citado auto, así como el disco compacto que tenga el auto a publicarse.

Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada Delfina López Ramírez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Pe-

nal del Distrito Judicial de Hidalgo, ante la licenciada Ma. Ángela Najera Acosta, Primer Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy Fe.

"Dos firmas ilegibles e igual número de rubricas"

La suscrita licenciada Ma. Ángela Najera Acosta, Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, quien hace constar y,

C e r t i f i c a :

Que las presentes copias consistente en 1 fojas útiles, concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista y que obra dentro de la causa penal 182/2007-I, instruida en contra de Rubén Sánchez Olayo, por el delito de Robo Agravado, cometido en agravio de Ubaldo Rojas Castillo. Lo que certifico por mandato judicial en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a los diez días del mes de diciembre de dos mil ocho. Doy fe.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

Auto. Iguala de la Independencia, Guerrero a once de diciembre de dos mil ocho.

A sus autos el escrito de diez de diciembre de dos mil ocho, signado por el licenciado Julián Silva Sotelo, defensor de oficio del procesado José Luis Teodosio Matías, atento a su contenido, se señalan las las once horas del dieciséis de febrero de dos mil nueve, para que tenga verificativo el desahogo del careo procesal que le resulta al procesado de que se trata con la agraviada Eva Gonzalez Bahena.

De autos se desprende que dicha testigo debía ser notificada por medio de edictos a publicarse en el periódico oficial del Estado, sin embargo no se tiene la certeza de que se haya hecho tal publicación, en virtud de que no se hizo llegar el ejemplar correspondiente del mencionado periódico, por lo tanto, con fundamento en los artículos 114 y 116 del Código de Procedimientos Penales, cítese de nueva cuenta a la testigo antes citado, por medio de edictos a publicarse en el periódico oficial del Estado, para tal efecto, envíese oficio al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, para efecto de que ordene lo conducente y cubra el costo de la publicación del presente proveído en el periódico oficial, para lo cual adjúntese copia certificada del citado auto, así como el disco compacto que tenga el auto a publicarse.

Notifíquese y Cúmplase.

EDICTO

Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada Delfina López Ramírez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, ante la licenciada Ma. Ángela Najera Acosta, Primer Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy Fe.

"Dos firmas ilegibles e igual número de rubricas"

La suscrita licenciada Ma. Ángela Najera Acosta, Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, quien hace constar y,

C e r t i f i c a :

Que las presentes copias consistente en 1 fojas útiles, concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista y que obra dentro de la causa penal 91/2007-I, instruida en contra de José Luis Teodosio Matías, por el delito de Violencia Intrafamiliar, cometido en agravio de Eva Gonzalez Bahena. Lo que certifico por mandato judicial en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a los once días del mes de diciembre de dos mil ocho. Doy fe.

Rúbrica.

C. MARGARITO OJEDA MARTÍNEZ.

Le comunico que la causa penal 189/2003-I, que se instruye en contra de José Alfredo Tenorio Abarca y otro, por el delito de robo, cometido en agravio de Patricia Romero Díaz y otros, le comunico que la Ciudadana Licenciada Leonor Arroyo Mojica, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, ordeno la publicación del siguiente proveído:

Auto. Chilapa de Álvarez, Guerrero, México, a (12) doce de diciembre del año (2008) dos mil ocho.

Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por la defensora de oficio de los procesados José Alfredo Tenorio Abarca y José Antonio Alvarado Valle, mediante el cual, solicita que se señale hora y fecha para el desahogo del careo procesal que le resulta a los testigo de descargo Pablo Moctezuma Montes, Margarito Ojeda Martínez, Juan Gatica Rendón y Ubaldina Valle Villanueva con el exelemento de la Policía ministerial del Estado, Mario Limón Tomas; así también solicita que nuevamente se programe el desahogo del careo procesal que le resulta al coencausado José Antonio Alvarado Valle con el elemento de la policía ministerial del Estado Cristóbal Luna

Hernández; atenta a su contenido, ... Por otra parte, tomando en cuenta que se ignora el domicilio o paradero del diverso testigo de descargo Margarito Ojeda Martínez, como oportunamente lo informo el Director de Seguridad Pública y Protección Civil de este Municipio, y en consideración de que resulta indispensable de que se caree procesalmente con el exelemento policiaco Mario Limón Tomas, por lo tanto para el desahogo de dicho careo se fijan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, luego entonces notifíquese al referido testigo de descargo a través de edictos que se publiquen en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en el Diario el Sol de Chilpancingo, que es el de mayor circulación en esta región, lo anterior de conformidad en los artículos 40 párrafo segundo y 156 del Código Adjetivo Vigente en la Materia; para tal efecto gírese el oficio correspondiente al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que se le solicite su colaboración para que se condone la publicación de los mencionados rotativos.

Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma la Licenciada Leonor Arroyo Mojica, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, que actúa ante el Licenciado Rene Molina Heredia, Primer Secretario de Acuerdos que autoriza, y da fe. Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO NO REELECCIÓN".

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ÁLVAREZ.

LIC. RENE MOLINA HEREDIA.

Rúbrica.

1-1



PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO. TEL. 747-47-197-02
y 747-47-1-97-03

TARIFAS

| | |
|-----------------------------------|----------------|
| POR UNA PUBLICACION | |
| CADA PALABRA O CIFRA | \$ 1.64 |
| POR DOS PUBLICACIONES | |
| CADA PALABRA O CIFRA | \$ 2.74 |
| POR TRES PUBLICACIONES | |
| CADA PALABRA O CIFRA | \$ 3.84 |

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

| | |
|-------------------------|------------------|
| SEIS MESES | \$ 274.55 |
| UN AÑO | \$ 589.10 |

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

| | |
|-------------------------|------------------|
| SEIS MESES | \$ 482.24 |
| UN AÑO | \$ 950.78 |

PRECIO DEL EJEMPLAR

| | |
|------------------------|-----------------|
| DEL DIA | \$ 12.60 |
| ATRASADOS | \$ 19.18 |

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.